



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para transformar

ESTE SUJETO SI ESTA FACULTADO PATA GENERAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA, CON FUNDAMENTO EN LA LEY QUE ESTABLECE LAS BASES PARA LA EMISIÓN DE BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, Y ORDENAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, ARTÍCULO 6 “EN LA APROBACIÓN DE LOS ORDENAMIENTOS MUNICIPALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY ORGANICA, SE DEBEN OBSERVAR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: IV. LA PUBLICACIÓN DEBE HACERSE EN LA GACETA OFICIAL DEL MUNICIPIO EN CASO DE QUE CUENTE CON ELLA, Y EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS LUGARES VISIBLES DE LA CABECERA MUNICIPAL, LO CUAL DEBE CERTIFICAR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO LOS DELEGADOS MUNICIPALES, EN SU CASO” SIN EMBARGO, EN ESTE MES NO SE CUENTA CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA DEBIDO A QUE, EL MUNICIPIO NO CUENTA CON GACETA MUNICIPAL, ADEMÁS CABE SEÑALAR, QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE NO DETALLA PUBLICACIÓN OBLIGATORIA EN GACETA MUNICIPAL, POR LO TANTO NO SE GENERO INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A CONTENIDO EN LAS GACETAS MUNICIPALES EN EL MES QUE SE INFORMA.

ATENTAMENTE

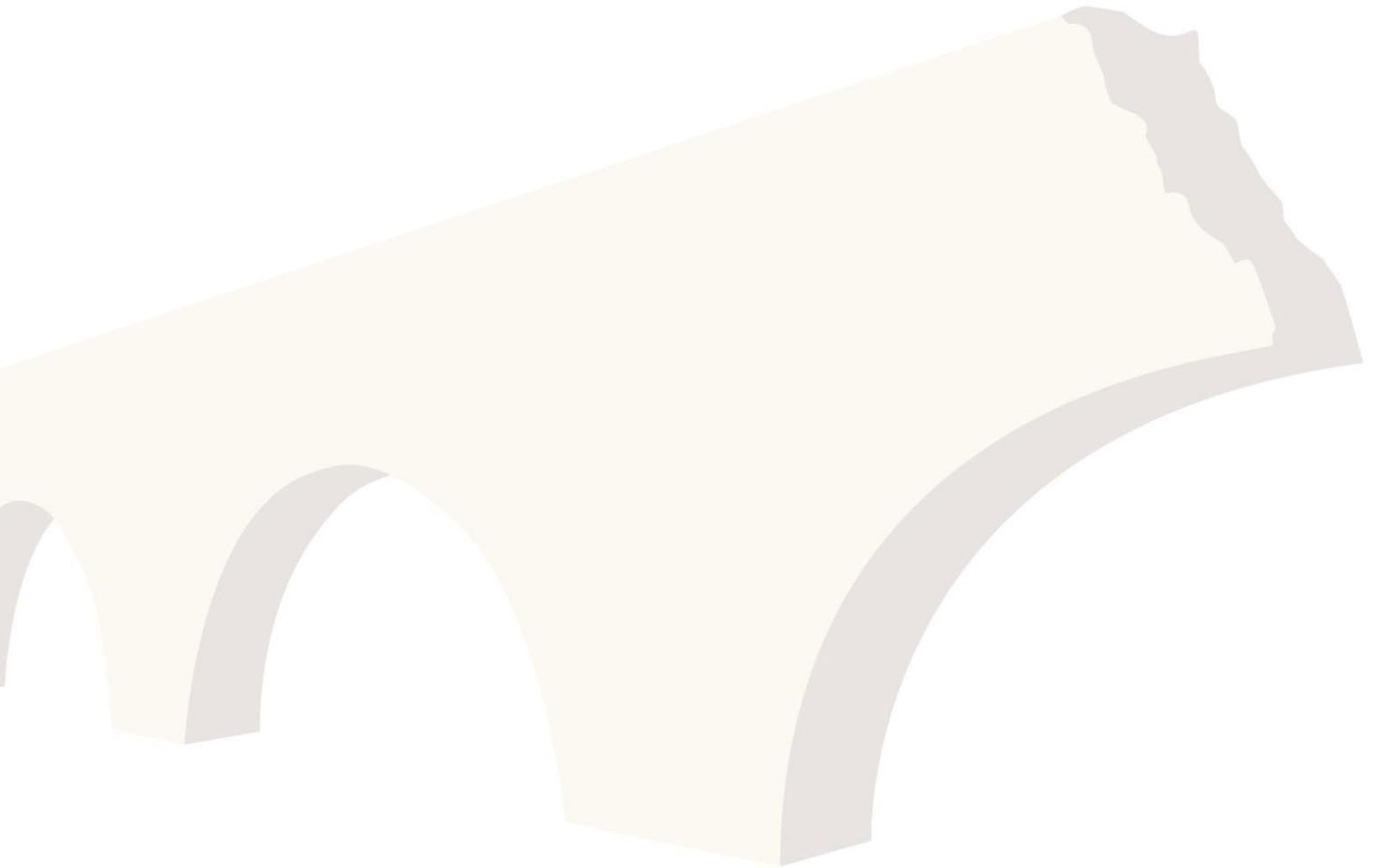
**C. LIC. LUIS FERNANDO LEIJA CANDIA
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHARCAS,
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, S. L. P.,
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2024-2027.**



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

*Orden y trabajo para **transformar***



Jardín Hidalgo S/N
Zona Centro | CP 78590
Charcas S.L.P., México.

Tel. (486) 852 0005
presidenciampalcharcas.2427@gmail.com
*Orden y trabajo para **transformar***